

# Bases legales sorteo Navidad abono Always Playing

## PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Fundación CorpArtes realizará un concurso en el que se sortearán dos (2) abonos “Always Playing”, cada uno consistente en 12 conciertos digitales de la Orquesta Sinfónica de Londres. El concurso se publicará en su cuenta de Instagram, dirigido a los/las usuarios/as que sigan la cuenta @fundacion\_corpartes.

Para participar, es necesario que las personas comenten la publicación alusiva al concurso “Always Playing”, incluyendo el hashtag #AlwaysPlaying y mencionando a una persona a la que les gustaría regalar un abono.

Al momento de comentar e incluir el hashtag #AlwaysPlaying, los participantes deberán asegurarse de tener su perfil de manera pública.

Las personas podrán participar desde el jueves 17 de diciembre hasta las 20:00 horas del miércoles 23 de diciembre de 2020, en los términos y condiciones que se señalan a continuación.

## SEGUNDO: PREMIO

El premio consiste en la entrega de dos (2) abonos, cada uno personal e intransferible, que permite acceder a ver doce (12) conciertos de la Orquesta Sinfónica de Londres. La persona acreedora del abono podrá ver cada uno de los doce (12) conciertos cuando lo desee y las veces que quiera hasta el 31 de marzo de 2021.

## TERCERO: PARTICIPANTES

Los participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS mayores de 12 años, tanto residentes del territorio chileno como extranjeros dentro del territorio de Latinoamérica, que comenten la publicación que se difundirá en el Instagram de Fundación CorpArtes (@fundacion\_corpartes), incluyan el hashtag #AlwaysPlaying y mencionen a una persona para que reciba un abono de regalo.

En relación a los participantes menores de edad, Fundación CorpArtes comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas del sitio, supervisando la participación en el sorteo a través de Instagram.

No podrán participar en el sorteo empleados de Fundación CorpArtes ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del sorteo.

Se deja expresamente establecido que los ganadores serán contactados a través de mensaje directo en Instagram y, adicionalmente, se publicarán su nombres como ganadores del concurso en Instagram Stories. En caso de no obtener respuesta al día siguiente de realizado el sorteo, se contactará a los siguientes ganadores, los cuales fueron elegidos de forma subsidiaria y así sucesivamente en caso de no contactarse a los seleccionados.



#### CUARTO: SORTEO

El miércoles 23 de diciembre de 2020, de manera aleatoria entre los participantes, se sortearán dos (2) abonos “Always Playing” con acceso a doce (12) grandes conciertos de la Orquesta Sinfónica de Londres, asignando un abono por ganador, según lo especificado en la cláusula segunda.

Se sortearán, además, cuatro (4) nombres adicionales en caso de que no se logre contactar al ganador o que éste no acepte el premio. Esta(s) persona(s) accederá(n) al premio de manera subsidiaria, siempre y cuando cumpla con las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

#### QUINTO: RESULTADOS

El jueves 24 de diciembre se informará el resultado y se le avisará a los ganadores a través de mensaje directo en Instagram, como también publicando sus nombres en Instagram Stories de Fundación CorpArtes ese mismo día. Obtenida respuesta de los ganadores, se establecerá contacto con cada uno para ver los detalles del premio.

#### SEXTO: RESPONSABILIDADES

Los ganadores del concurso liberan de toda responsabilidad a Fundación CorpArtes por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Fundación CorpArtes queda exenta de responsabilidad ante cualquier impedimento o desperfecto técnico ajeno que afecte o impida el acceso/reproducción del contenido asociado e incluido en el premio.

Los participantes deben tener un perfil abierto en Instagram de forma pública y respetar las condiciones de dicha red social (<http://instagram.com/legal/terms/>).

Cualquier contenido que el Organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del sorteo.

#### SEPTIMO: FORMA DE HACER EFECTIVO EL PREMIO

Para recibir el premio, una vez notificado por mensaje, los ganadores deberán proporcionar sus datos de contacto para que puedan explicarles que han ganado y detallar la manera de hacer efectivo el premio.

En caso de no contactarse, o de no aceptar el premio, se otorgará éste al siguiente ganador seleccionado, y así con los otros nombres seleccionados de forma subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados.

En cualquiera de los casos, es decir, si el participante no es ubicado o haya rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo. El premio no es canjeable por dinero.

#### OCTAVO:

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos ofrecidos por Fundación CorpArtes en su sitio web y dependencia física, sin perjuicio de los derechos que dicha ley le confiere al titular de los datos.

## NOVENO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Al momento de participar, el usuario conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las leyes de la República de Chile.